



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 04 MAR 2016

Res. DECECO N° 113.16

Expte. N° 6269/15

VISTO:

Las presentes actuaciones, en particular la nota presentada por el Sr. Director de Mesa de Entradas, Salidas y Archivo, Prof. Luis Daniel Correa, por medio de la cual solicita el otorgamiento de una beca de formación a la Alumna Ana Carolina Choque Biazutti Aguirre, para desempeñar tareas en la Dirección a su cargo; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 de las presentes actuaciones obra Plan de Trabajo y propuesta de Tutor presentado para la presente beca de formación.

Que ha tomado intervención la Comisión de Pasantías y Becas, habiendo emitido el correspondiente dictamen, el cual obra a fs. 10 de las actuaciones de referencia.

Que las solicitudes se encuentran debidamente autorizadas por el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos.

Que a fs. 58 (v) obra informe de la Dirección General Administrativa Económica, en relación al financiamiento del presente gasto.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

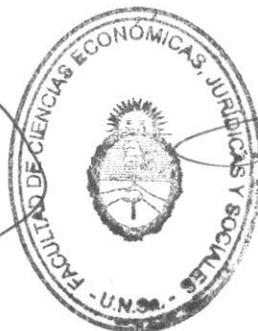
RESUELVE:

Artículo 1º.- Otorgar una Beca de Formación a la Srta. ANA CAROLINA CHOQUE BIAZUTTI AGUIRRE, 33.168.310, para realizar tareas en la Dirección de Mesa de Entradas, Salidas y Archivo de esta Facultad, desde el 1 de Marzo de 2016 y hasta el 31 de Diciembre de 2016.

Artículo 2º.- Dejar establecido que la presente beca de formación se registrará por el Plan de Trabajo aprobado por Res. DECECO N° 191/15 y que obra a fs. 2 de las presentes actuaciones.

Artículo 3º.- Tener por designado como Tutor para la presente Beca de Formación al Cr. Diego Sibello.

Cr. Diego Sibello
Secretario As. Institucionales y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa



Cr. Antonio Fernández Fernández
DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa

...///



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

///...

Res. DECECO N° 113.16

Expte. N° 6269/15

Artículo 4°.- Disponer que la alumna nombrada deberá presentarse ante el Departamento Personal de esta Facultad, dentro de las 48 horas de notificada la presente Resolución, a fin de completar la documentación exigida por la Reglamentación vigente.

Artículo 5°.- Dejar establecido que la alumna seleccionada deberá cumplir una carga de 4 horas diarias.

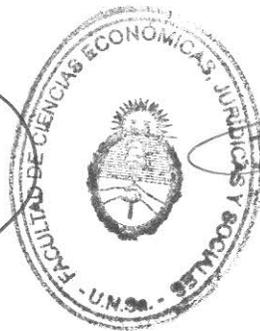
Artículo 6°.- Establecer que el estipendio mensual asignado para cada una de las presentes becas de formación es de pesos dos mil (\$ 2.000).

Artículo 7°.- Imputar el gasto que demande la presente Resolución a la partida Becas de Formación o en su defecto a Gastos de Funcionamiento del Presupuesto de esta Facultad para el presente ejercicio.

Artículo 8°.- Notifíquese a la interesada y comuníquese a la Dirección General de Administración y Secretarías de Cooperación Técnica y Académica para su toma de razón y demás efectos.

[Handwritten signature]
[Handwritten initials]

[Handwritten signature]
Sr. Diego Sibello
Secretario As. Institucionales y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa



[Handwritten signature]
Sr. Antonio Fernández Fernández
DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa